

l
x
den
u

Quaranta mares dias.



**SHILO CUARTO, QUAREN-
TAMARAVIBIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DIEZ,**

Alcaldia para el año de mil ochocientos y once

VALGA PARA ESTE AÑO DE 1812.

mil ochocientos doce. Los señores D.^{no} Diego de Campos, D.^{no} Pedro de
Alcalde, D.^{no} Antonio Valcaxcel, y Valcaxcel Sr., D.^{no} Jose Texea
Cacaua cura Económico de la parroq. de Santo Domingo, Antonio
Amiener Exmader, Pedro Uchoa Gavarron y Bar. de Moyara
Gavarron, Rexidores, D.^{no} Pedro Manuel Lopez, y D.^{no} Gonzalo Dato de
Mesatt, Procuradores Indios Generales: Concejo Tutitua y Rexi-
dores de esta Villa V.^a por la Comision Política de la Monar-
quia, estando en las Salas Capitulares y para q. han sido citados
y ante diem con expresion de Causa: con el señor D.^{no} Gonzalo con-
Dato Mesatt le hizo presente que por el C.ño de l. Número de una
Cita Villa han. Martin Sanchez se le ha citado para q. comparezca
al Sr. Indio anterior con deslinde de la tierra de la q.
propiedad de D.^{no} Diego Melgarejo y familia q. foree en el C.
Punto de Manzano; lo q. ponia en conocimiento de este C.
Cuerpo, para q. sobre ello acordare lo q. le pareciere conforme a lo
alg. privilegio y regalías propias de esta Villa; en cuya virtud
se acordaron: que las dilig. q. sobre este particular se
seguieren hechas se traigan inmediatamente a esta Ofi-
cina, a efecto de q. por ella se hagan las sesiones pro-
pias, y conformes al D.^{no} privilegiado de q. goza como
hamo integrante del comun, renovandose como en

